

PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 117 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A. Número de expediente: 2 CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.** Quien suscribe, FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.316.859, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, en mi condición de Presidente, suficientemente autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil **PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha de treinta (30) de enero de 2007, bajo el número 2, Tomo: 1-A, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, presento para su registro el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha veintinueve (29) de junio de 2023, para tratar los siguientes puntos del día: Primero: Reconversión Monetaria del año 2018 y 2021. Segundo: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Tercero: Aumento de capital. Cuarto: Aumento del valor de la acción y reducción del paquete accionario. Quinto: Actualizar modalidad de Convocatoria según lo establecido en Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. Sexto: Nombramiento de Comisario de la compañía. Séptimo: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Octavo: Clausura. Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ. C.I. V-11.316.859. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 20 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIRA ABREU IPSA N: 264956, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 117-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 9154.65 Según Planilla RM N°. 45400226988. La identificación se efectuó así: Félix Jesús Matos Ramírez C.I V-11316859 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A. Número de expediente: 2 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A.- En el día de hoy, veintinueve (29) de junio de 2023, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la sede social de la empresa PANADERIA Y PASTELERIA TRIGO EN ABUNDANCIA, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha treinta (30) de enero de 2007, bajo el número 2, Tomo: 1-A, se encuentra presente el único accionista FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.316.859, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo,

propietario de Treinta y Cinco Mil (35.000) acciones; también está presente como invitada especial la Licenciada Franci Dubrasca Cañizalez Paredes, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 25.485.893, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública. Toma la palabra el Presidente de la compañía FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, quien procedió a verificar el quórum declarando la asamblea válidamente constituida, prescindiéndose de convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la compañía; luego da lectura a los puntos de la agenda: Primero: Reconversión Monetaria del año 2018 y 2021. Segundo: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Tercero: Aumento de capital. Cuarto: Aumento del valor de la acción y reducción del paquete accionario. Quinto: Actualizar modalidad de Convocatoria según lo establecido en Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. Sexto: Nombramiento de Comisario de la compañía. Séptimo: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Octavo: Clausura. Leído y aprobado el orden del día, Preside la Asamblea el accionista FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ quien procedió a tratar el punto PRIMERO: Reconversión Monetaria del año 2018 y 2021. Toma la palabra el Presidente y propone actualizar el capital de la Compañía motivado al Decreto N° 3.548 de fecha 25 de Julio del año 2018; sobre la reconversión monetaria que entró en vigencia el 20 de Agosto del año 2018 según Gaceta Oficial N° 41.446, mediante la cual se eliminan cinco ceros a la moneda, y por Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 350.000,00), dividido en TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ACCIONES NOMINATIVAS, cada una con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (Bs. 10,00); y luego de realizar la operación matemática respectiva el capital queda reexpresado en la cantidad de CERO BOLÍVAR CON TREINTA Y CINCO DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 0,0000035), dividido en TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 00000000,1). Dicho esto, se aprueba este punto por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el punto SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea, quien manifiesta que por cuanto el cargo de Comisario de la empresa está vencido, y es imposible la ubicación de la última persona nombrada, se hace necesario designar un Comisario Ad-hoc y propone a los efectos a la Licenciada Franci Dubrasca Cañizalez Paredes, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 25.485.893, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el CPC N° 168943; siendo aprobado este punto por unanimidad. De inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada Franci Dubrasca Cañizalez Paredes, quien manifiesta que acepta el Cargo de Comisario Ad-hoc y pide un tiempo de dos horas para revisar los estados financieros; luego de transcurrido el tiempo, el Comisario Ad-hoc emite su informe. Sometido este punto a la Asamblea, se aprueba por unanimidad. De seguidas, se procede a tratar el punto. TERCERO: Aumento de Capital. Siguiendo con el orden del día, el Presidente expone a la Asamblea que, luego de la reconversión monetaria el capital de la empresa resulta infimo, y en aras de contar con un capital solido que permita seguir ejecutando las operaciones de la empresa y las recomendaciones del Comisario Ad-hoc, propone se realice un aumento de capital de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 199.999.9999965) y se emitan MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE

MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (1.999.999.999.965.000) NUEVAS ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA (Bs. 0,0000000001); para que de este modo el capital de la empresa sea de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs 200.000,00), el cual se realiza con mobiliario y equipo, según balance anexo. Sometiendo este punto a votación resultando aprobado por unanimidad. Dicho capital ha sido suscrito y pagado, de común acuerdo por los accionistas de la siguiente manera: el único accionista FELIX JESUS MATOS RAMIREZ, suscribe y paga MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (1.999.999.999.965.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 000000000,1) cada una, para un total de aporte de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOSSESENTA Y CINCO DIEZMILLONÉSIMAS (199.999,9999965). El mencionado aportado de capital social está suscrito y pagado en su totalidad tal como se evidencia con el correspondiente Balance. Y Yo, FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminado y aprobado este punto en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente del orden del día. CUARTO: Aumento del valor de la acción y reducción del paquete accionario. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien propone se realice una disminución del número de acciones debido a que el total es de DOS MIL BILLONES (2.000.000.000.000,000) de acciones y se efectúe un aumento del valor nominal de las mismas, debido a que cada una tiene un valor de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA (Bs. 0,0000000001), por lo que propone que el paquete accionario se componga de CIENTO (100) ACCIONES, y como consecuencia de ello el valor nominal sea de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00), para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00); punto este aprobado por unanimidad, se pasa a considerar el siguiente del orden del día. QUINTO: Actualizar modalidad de Convocatoria según lo establecido en Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. Toma nuevamente la palabra la Presidente de la Asamblea, y expone que la forma de la convocatoria debe ser actualizada en el Acta Constitutiva y Estatutaria de la empresa, y debe establecerse en la cláusula Novena, por cuanto la modalidad de la convocatoria debe estar acorde a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 9 de diciembre de 2016, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.086, de fecha 31 de enero de 2017, la cual estableció un criterio vinculante con el cual deben realizarse las convocatorias; sometido este punto a consideración de la Asamblea es aprobado por unanimidad, modificándose la cláusula afectada más adelante. Se pasa a continuación a tratar el siguiente punto del orden del día. SEXTO: Nombramiento de Comisario de la compañía. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea quien propone para ejercer el cargo de Comisario a la Licenciada Franci Dubrasca Cañizalez Paredes, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 25.485.893, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el CPC N° 168.943, quien manifiesta que acepta y entrega su Carta de Aceptación por el lapso de cinco (5) años, una vez sometido a consideración este punto es aprobado por la Asamblea en unanimidad, modificándose la Disposición Final del Acta Constitutiva y Estatutaria de forma parcial más adelante, por cuanto la Junta Directiva actual tiene vigencia hasta el año 2027. Se pasa ahora a

tratar el siguiente punto del orden del día. SÉPTIMO: Modificación de las cláusulas afectadas del documento Constitutivo y Estatutario. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea quien expone que a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas y la Disposición Final del Acta Constitutiva y Estatutaria; aprobado este punto por la Asamblea en su totalidad, las Cláusulas y la Disposición Final quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la compañía lo constituye la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado en CIENTO (100) acciones nominativas, cada una con un valor nominal de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, ya anteriormente identificado, según balance anexo. Y Yo, FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. NOVENA: La suprema dirección de la Compañía, corresponde a los Accionistas reunidos en Asamblea. Esta, Ordinaria o Extraordinaria, se considerarán válidamente constituidas cuando se halle presente en ella un número de accionistas que representen más de la mitad del capital social, fuera de los casos en que la ley exija una mayor representación, las decisiones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido en ella y se tomará por mayoría. La Asamblea Ordinaria se reunirá en el último trimestre de cada año y la Extraordinaria cuando los intereses de la compañía así lo requieran. Las convocatorias a las Asambleas, sean estas ordinarias o extraordinarias, serán realizadas por la Junta Directiva de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede y lugar donde se celebrará la Asamblea, por un periódico de mayor circulación y por convocatoria personal privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de internet en la página web de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera otras formas de remisión de mensajes, a su vez, debe constar el envío de dicho Instrumento; ambas modalidades de convocatoria se establecen de forma obligatoria y concurrente ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas. Sin embargo, la formalidad de la publicación de la convocatoria por la prensa y la convocatoria personal privada, no serán necesarias si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión. DISPOSICIÓN FINAL: Para el periodo 2017-2027 se hace la siguiente designación: Presidente: FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ, antes identificado, y Vicepresidente: Vacante; y como Comisario ha sido designado la Licenciada FRANCI DUBRASCA CAÑIZALEZ PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 25.485.893, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C N° 168.943, la cual durará cinco (5) años en sus funciones, contados a partir del registro de la presente Acta. Culminadas las modalidades, se procede a tratar el último punto de la agenda del día. DÉCIMO: Clausura. Se le concede el derecho de palabra al Presidente de la compañía quien informa que se ha agotado el temario y se delega en la persona de FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ antes identificado, Presidente de la compañía, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados; el Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firma: FELIX JESÚS MATOS RAMÍREZ C.I. Nro. V-11.316.859 Miércoles 20 de Septiembre de 2023, (FDOS) Félix Jesús Matos Ramírez C.I.V-11316859 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.722 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA